

APRUEBA ANTECEDENTES Y DESIGNA
ADMINISTRACION DIRECTA.

VALLENAR, 29 SET. 2015

DECRETO EXENTO N° 3418

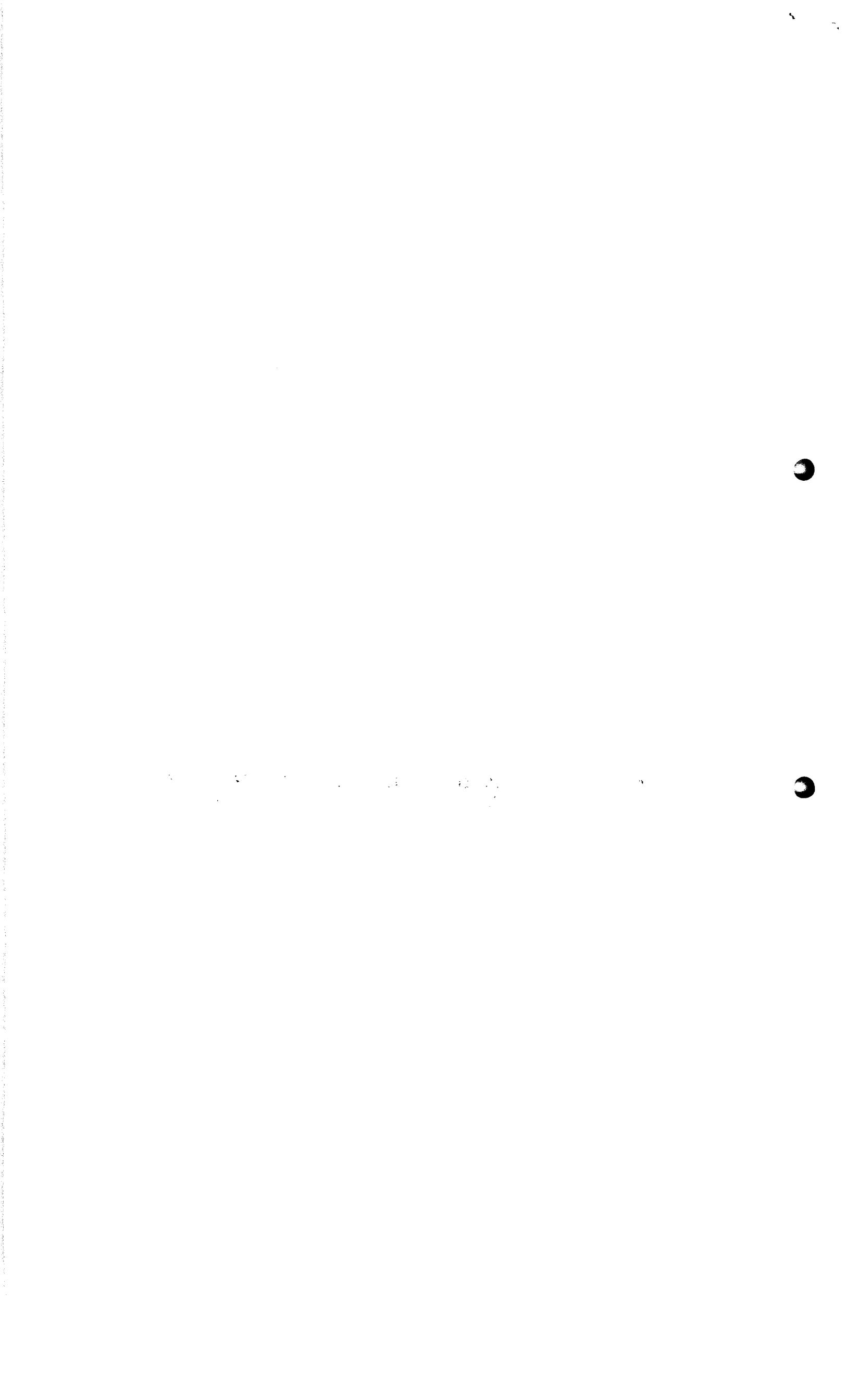
VISTOS:

- El Memo N° 162 de fecha 26 de Agosto del 2015 del Director de Obras Municipales, el cual adjunta presupuesto oficial para la construcción de 64 nichos en el cementerio Municipal.
- El Memo N° 903, de fecha 24 de Septiembre del 2015, de la dirección de Administración y Finanzas en el cual aprueba el presupuesto para la construcción de 64 Nichos por el sistema de Administración Directa.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1330 de fecha 25 de Septiembre del 2015, de la dirección de Administración y Finanzas
- El presupuesto de fecha 26 de Agosto del 2015.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, los antecedentes Técnicos y Administrativos para la ejecución del proyecto denominado " Construcción de 64 Nichos Cementerio Municipal ".
- 2° **EJECUTESE**, por sistema de Administración Directa:

" **CONSTRUCCION DE 64 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL** " por la suma de \$ **20.596.055**, valor imputado a la cuenta 215-31-02-004-009, " Construcción, Mantenimiento y Reposición Infraestructura Municipal del Presupuesto Municipal vigente.
- 3° " **CONSTRUCCION DE 64 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL** " por la suma de \$ **20.596.055**, se ejecutará con 9 cupos mensuales de Jornada completa, a ejecutarse desde el 15 de Octubre del 2015 al 15 de Enero del 2016, sin embargo, El o los trabajadores podrán ser trasladados a otro domicilio o labores similares dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para El o los trabajadores
- 4° Designase Administrador de la Obra al Sr. Martín Molina Yáñez, Director de Obras Municipales.

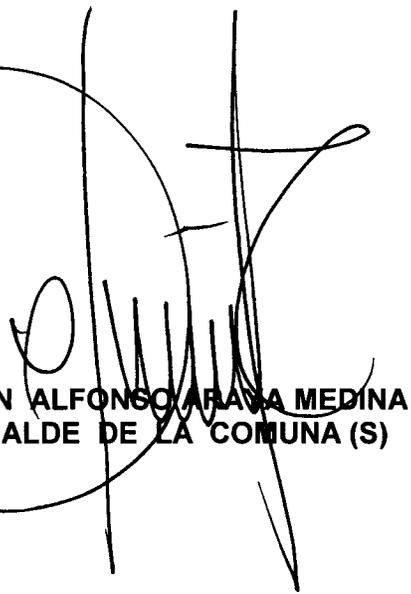


- 5° La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 18.695, Artículo 23 letra B N° 6 y 7, deberá atender a los aspectos financieros contables y de recursos del proyecto, siendo función de esta unidad, la contratación del personal que origine la ejecución del proyecto, las adquisiciones de insumos según lo solicite la administración del proyecto, la mantención al día de los flujos de gastos y saldos, originando los informes de avance financiero mensuales que remitirá a la Administración Municipal y organismos de control que soliciten, también será de su Responsabilidad la elaboración de la Liquidación Final del Proyecto.
- 6° Designase Supervisor Técnico al inspector encargado de la obra Sr. Vladimir Cortés Aguilar.
- 7° La ejecución de los proyectos referidos en el punto 2° del presente decreto serán regulados en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y de más antecedentes en éste acto aprobados.
- 8° El monto de las obras no podrán exceder de los valores consignados en el punto 2° del presente decreto.
- 9° La contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados para el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL CALLEJUELLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLA.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Arch. Of. de Partes

RAAM/GCC/MMY/MCA/vca.

